

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00138-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, quince (15) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Conforme a notificación allegada por el apoderado de la parte demandante, encuentra este despacho que en el auto de fecha 07 de diciembre de 2022, se cometió un error en el encabezado y radicado del proceso, pues se estipulo como EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD N° 541744089001-2022-00136-00, siendo correcto EJECUTIVO SINGULAR RAD N° 541744089001-2022-00138-00.

Este despacho con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso dispondrá la corrección del Auto Mandamiento de Fecha 07 de diciembre de 2022, en lo correspondiente a la identificación del proceso y el numero de radicado

En merito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGÁ

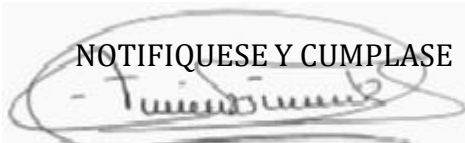
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR, en el encabezado del auto de fecha 07 de diciembre de 2022 el tipo de proceso y su radicado la siguiente manera:

EJECUTIVO SINGULAR
RAD N°. 541744089001-2022-00138-00

SEGUNDO: Los demás aspectos y numerales del auto de fecha 07 de diciembre de 2022, permanecen incólumes.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente este proveído al demandado, de conformidad con el art. 291 y la ley 2213. El envío del presente auto, para su notificación y traslado deberá hacerlo la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **16 de febrero de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario